

RESOLUCION N°
(000941)

10 3 JUL. 2012

Por la cual se concede permiso laboral remunerado a la servidora pública adscrita a la Biblioteca NATALIA MONTALVO CHACIN”.

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 26 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO QUE:

La Profesional universitaria adscrita a la Biblioteca NATALIA MONTALVO CHACIN, identificada con la cédula de ciudadanía N° 41620019, ha solicitado a la señora Rectora permiso laboral remunerado durante el tiempo comprendido del 23 al 25 de julio de 2012, para atender asuntos familiares.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad de Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector, señala: “Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos para el personal universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector de la Universidad del Atlántico:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso laboral remunerado a la servidora pública NATALIA MONTALVO CHACIN, identificada con la cédula de ciudadanía N° 41620019, durante el período del 23 al 25 de julio de 2012, para atender asuntos familiares.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a la servidora pública, a la Biblioteca y al Dpto. de Gestión del Talento Humano del contenido de la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los


ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora

